Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2017-MSI

San Isidro, 05 de julio de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 05 de julio de 2017, presentada por la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE,** solicitando licencia del 21 al 31 de julio de 2017, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE**, mediante Carta de fecha 05 de julio de 2017, solicita licencia por motivos personales, del 21 al 31 de julio de 2017;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia del 21 al 31 de julio de 2017, a la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General